

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2009, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesada: Cabolo Ocio, S.L.

Expte.: CA-73/09-MR.

Infracción: Grave, al art. 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y art. 105.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego.

Fecha: 9.7.2009.

Sanción: Multa de 601,02 € hasta 30.050,61, pudiendo corresponderle una sanción de mil doscientos dos euros (1.202 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Ivan Pizzini.

Expte.: CA-95/09-EP.

Infracción: Grave, al art. 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 17.9.2009.

Sanción: Multa de 300,51 hasta 30.050,51, pudiéndole corresponder una sanción de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Joao A. Romao de Moura.

Expte.: CA-41/09-ET.

Infracción: Grave, al art. 15.j) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 8.6.2009.

Sanción: Multa de 150,25 hasta 60.101,21 €, pudiéndole corresponder una sanción de quinientos euros (500 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta.

Interesada: Tauro-Bolo, S.L.

Expte.: CA-33/09-ET.

Infracción: Leve, al art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 17.8.2009.

Sanción: Multa de 30,05 hasta 150,25 €, pudiéndole corresponder una sanción de ciento veinticinco euros (125 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta.

Interesada: Little Lion, S.L.

Expte.: CA-129/08-EP

Infracción: Muy grave, al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 15.7.2009.

Sanción: Sanción de quinientos euros (500 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Errnesto Tapia García.

Expte.: CA-52/08-ET.

Fecha: 12.8.2009.

Acto notificado: Resolución Archivo de expediente.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 22 de octubre de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 5 noviembre de 2009, de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, por la que somete a información pública el proyecto de Decreto de modernización para la simplificación de procedimientos, agilización de trámites, ordenación e impulso de la Administración electrónica.*

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto de modernización para la simplificación de procedimientos, agilización de trámites, ordenación e impulso de la Administración electrónica. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, se ha acordado someterlo a información pública general durante el plazo de quince días hábiles, dada la especial naturaleza del proyecto de Decreto y a su alcance general, y con el fin de fomentar la máxima participación de la ciudadanía, previendo igualmente que dicho trámite pueda efectuarse por medios electrónicos y telemáticos.

En virtud de lo expuesto,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto de modernización para la simplificación de procedimientos, agilización de trámites, ordenación e impulso de la Administración electrónica, con la finalidad de que puedan formularse por la ciudadanía las alegaciones que se estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, sita en Avda. de la República